

Carta de Cesión de Acciones

Guayaquil, 25 de Julio del 2017

Señora:
ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA
GERENTE GENERAL
BISERGLO S.A.

De mis consideraciones:

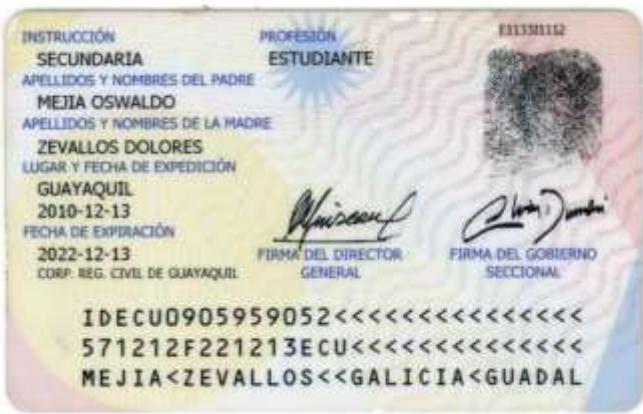
Cúmpleme en informar que he procedido a ceder las acciones que mantengo en la compañía BISERGLO S.A., con RUC. 0992774592001, de la siguiente manera:

Paquete accionario	Cedente	Cesionaria	Valor Nominal	Valor por acción	Total
4999	Galicia Guadalupe Mejía Zevallos C.C.# 0905959052	Servicio de Administración de Bienes Dibiens S.A. RUC. 0991266658001	\$ 1.00	\$ 1.000	\$ 4,999
					\$ 4,999

Firman la presente cesión la Cedente y la cessionaria, en señal de autorización y conformidad con la transferencia respectivamente, la cedente no necesita autorización de su cónyuge por cuanto tiene disolución de la sociedad conyugal. Cabe recalcar que la transferencia de acciones se la realiza a título oneroso.

Galicia de Breeva
GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS
CEDENTE

Galicia de Breeva
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A.
GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS
GERENTE GENERAL
CESSIONARIA



República del Ecuador

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública la señora GALICIA GUADALUPE MEJÍA ZEVALLOS y el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ, ambos por sus propios y personales derechos según consta de los documentos de identificación que en copia se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados

*Dra. Paola Delgado Loor
Notaria*

Copia:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGAN: **GALICIA GUADALUPE MEJÍA ZEVALLOS**
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ

CUANTIA: **US\$39.050.423,77**

DI: **3 COPIAS**

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública la señora GALICIA GUADALUPE MEJÍA ZEVALLOS y el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ, ambos por sus propios y personales derechos según consta de los documentos de identificación que en copia se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta

escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de inventario solemne, Liquidación y Adjudicación Extrajudicial de bienes adquiridos en Sociedad Conyugal contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de inventario solemne, liquidación, partición y adjudicación de bienes obtenidos durante la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges señora GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS y señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, por lo que acuerdan libre y voluntariamente, y por así convenir a sus mutuos intereses, celebrar como en efecto celebran el presente instrumento público. **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** **DOS PUNTO UNO)** De la copia certificada de la inscripción de matrimonio que acompañamos a la presente, se desprende que nos encontramos casados en virtud del Matrimonio celebrado en la ciudad de Guayaquil, el veintidós (22) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977), el mismo que se encuentra marginado en el Tomo siete (7), página trescientos noventa y dos (392), Acta dos mil setecientos noventa (2790). **DOS PUNTO DOS)** Consta igualmente de la partida de matrimonio antes referida, que con fecha nueve (09) de mayo de dos mil catorce (2014), se encuentra marginada en la Inscripción del Matrimonio antes mencionado, la disolución de la sociedad conyugal, otorgada el veintiocho de abril de dos mil catorce, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor. **DOS PUNTO TRES)** Que luego de efectuada la disolución de la sociedad conyugal, es nuestra voluntad liquidar de mutuo acuerdo dicha sociedad conyugal, adjudicándonos los bienes y pasivos que se obtuvieron durante la misma hasta la referida fecha, esto es, el nueve (09) de mayo de dos mil catorce (2014), mediante las concesiones y acuerdos a los que hemos llegado las partes y que se detallan a continuación.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TERCERA: INVENTARIO.- En base a los antecedentes expuestos ~~atípicados en lo~~ dispuesto en el Artículo dieciocho (18) numeral diecisiete (17) de la Ley Notarial (Agregado por el Artículo siete (7) de la Ley s/n, Registro Oficial sesenta y cuatro (64) -S, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis (8-XI-96), procedemos a realizar el inventario solemne de los activos y pasivos que se especifican en el Anexo que se adjunta a la presente como habilitante. Sin perjuicio de lo anterior, procedemos a detallar los activos y pasivos de la sociedad conyugal al nueve (09) de mayo de dos mil catorce (2014). **A) ACTIVOS.**- **TRES PUNTO UNO) EFECTIVO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTROS DEPÓSITOS: TRES PUNTO UNO PUNTO UNO)** El valor de ciento seis mil seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (US\$106.603,44) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número cero cero seis cinco cero cero cuatro nueve ocho guión seis (006500498-6) existente en el Banco Bolivariano de la República del Ecuador, cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO UNO PUNTO DOS)** El valor de dos mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (US\$2.703,72) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número tres uno uno cinco nueve cinco dos siete guión cero cuatro (31159527-04) existente en el Banco Pichincha de la República del Ecuador cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO UNO PUNTO TRES)** El valor de veintinueve mil ciento doce dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos (US\$29.112,97) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número cuatro uno uno cinco cuatro ocho nueve (415489) existente en el Banco St. Georges Bank de la República de Panamá cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO UNO PUNTO CUATRO)** El valor de siete mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (US\$7.648,94) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número tres cuatro nueve tres uno ocho seis cinco cero cuatro (3493186504) existente en el Banco Pichincha de la República del Ecuador cuyo

titular es la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **TRES PUNTO UNO PUNTO CINCO**) El valor de setenta y dos mil setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (US\$72.077,22) que consta como saldo en la Cooperativa DIFARE a nombre del señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS) INVERSIONES EN COMPAÑÍAS.- TRES PUNTO DOS PUNTO UNO**) Inversiones por un valor de seis millones treinta y tres mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (US\$6.033.935,16) en la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., representadas en Mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000), tal como consta del certificado de participaciones número cero doce (012) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO DOS**) Inversiones por un valor de novecientos cincuenta mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos (US\$950.920,03) en la compañía REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A., representadas en Noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (99.999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.999), tal como consta del Título de acciones número once (11) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO TRES**) Inversiones por un valor de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos (US\$1.664.744,47) en la compañía SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.A., representadas en Trescientas dieciocho mil ciento treinta y nueve (318.139) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, por un valor total de doce mil setecientos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos de dólar (US\$12.725,56) tal como consta del Título de acciones número once (11) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO CUATRO)** Inversiones por un valor de novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (US\$999.862,06) en la compañía ADMINISTRADORA INTEGRAL DE PROPIEDADES S.A. ADINPROSA, representadas en diecinueve mil novecientas noventa y nueve (19.999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, por un valor total de setecientas noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar (US\$799,96), tal como consta del Título de acciones número doce (12) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO CINCO)** Inversiones por un valor de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (US\$19,81) en la compañía RED DE SERVICIOS MEDICOS DEL ECUADOR S.A. REDVITAL, representada en Una (1) acción nominativa y ordinaria por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), tal como consta del Título Provisional de acciones número cero ocho (08) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO SEIS)** Inversiones (pérdidas) por un valor de noventa y nueve mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (-US\$99.541,05) en la compañía BISERGLO S.A., representadas en cuatro mil novecientas noventa y nueve (4999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.999) tal como consta del Título de acciones número cero siete (07) del cual es titular la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **TRES PUNTO DOS PUNTO SIETE)** Inversiones por un valor de noventa y un mil novecientos

noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (US\$91.996,72) en la compañía JULPHAR S.A., representadas en novecientas noventa y nueve (999) acciones nominativas y ordinarias en la compañía JULPHAR S.A. por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de novecientos noventa y nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.900) tal como consta del Título de acciones número cero tres (03) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO OCHO**) Inversiones por un valor de setenta mil novecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos (US\$70.987,07), en la compañía SEDIMEI S.A. SERVICIO DE DISPENSACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, representadas en Setecientas (700) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$70.000), tal como consta del Título de acciones número cero uno (01) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO NUEVE**) Inversiones por un valor de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000) en la compañía CITAMED S.A., representadas en Una (1) acción nominativa y ordinaria en la compañía CITAMED S.A. por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) tal como consta del Título de acciones número cero diez (010) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO DIEZ**) Inversiones por un valor de ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$184,34) en la compañía ELECTROQUIL S.A., representadas en Trescientas sesenta y ocho (368) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,50) cada una, por un valor total de ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$184), cuyo titular

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

es el señor Carlos Enrique Cueva González; y, diecisiete (17) acciones nominativas y ordinarias en la compañía FLECTROQUIL S.A. por un valor nominal de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,02) cada una por un valor total de treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,34), cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO ONCE**) Inversiones por un valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000) en acciones en la compañía extranjera INTERBRAND de las cuales es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO TRES**) CUENTAS POR COBRAR.- **TRES PUNTO TRES PUNTO UNO**) Cuenta por Cobrar a la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA. por un valor de catorce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (US\$14.474.541,61). **TRES PUNTO TRES PUNTO DOS**) Cuenta por Cobrar a la compañía REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A., por un valor de dos millones ochenta y cinco mil ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta siete centavos (US\$2.085.084,57). **TRES PUNTO TRES PUNTO TRES**) Cuenta por Cobrar a la compañía ADMINISTRADORA INTEGRAL DE PROPIEDADES S.A. ADINPROSA por un valor de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000,00). **TRES PUNTO TRES PUNTO CUATRO**) Cuenta por Cobrar a la compañía SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.A. por un valor de once millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos (US\$11.354.710,49). **TRES PUNTO TRES PUNTO CINCO**) Cuenta por Cobrar a la compañía BISERGLO S.A. por un valor de quinientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$520.000,00). **TRES PUNTO TRES PUNTO SEIS**) Cuenta por Cobrar a WILENY S.A. por un valor de quinientos cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$559.000,00). **TRES PUNTO TRES PUNTO SIETE**) Cuenta por Cobrar a la compañía RODIGIANI S.A. por un valor de setenta y tres mil



novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (US\$73.962,73). **TRES PUNTO TRES OCHO**) Cuenta por Cobrar a la compañía FARMACIAS DIVINO NIÑO Y ASOCIADOS S.A. DIVIFARM por un valor de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$120.000,00).

TRES PUNTO CUATRO.- ENSERES Y BIENES MUEBLES DEL HOGAR.- Enseres y bienes muebles por un valor de US\$40.000,00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América). **VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS:** Las partes valoran la totalidad de los activos antes mencionados en el valor de treinta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos (US\$39.184.554,33). **B) PASIVOS: TRES PUNTO CINCO)** **DEUDAS CONTRAÍDAS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTROS.-** **TRES PUNTO CINCO PUNTO UNO**) Deuda contraída con la tarjeta de crédito Visa Bankard Bolivariano número cuatro dos dos dos guión ocho dos tres cero guión cero cero tres seis guión tres cero dos siete (4222-8230-0036-3027) por un valor de dos mil noventa dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (US\$2.090,63). **TRES PUNTO CINCO PUNTO DOS**) Deuda contraída con la tarjeta de crédito Diners Club número tres seis cero dos guión uno ocho cero uno guión cero tres cinco dos guión ocho dos (3602-1801-0352-82) por la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos, por un valor de quinientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (US\$527,45). **TRES PUNTO CINCO PUNTO TRES**) Deuda contraída con JULPHAR S.A. (saldo de capital) por un valor de setenta y cuatro mil novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$74.925,00). **TRES PUNTO CINCO PUNTO CUATRO**) Deuda contraída con la compañía SEDIMEI SERVICIO DE DISPENSACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS (saldo de capital) por un valor de cincuenta y dos mil quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$52.500,00). **TRES PUNTO CINCO PUNTO CINCO**) Deuda contraída con COOPERATIVA DIFARE por un valor de cuatro mil ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



América con cuarenta y ocho centavos (US\$4.087,48). **VALOR TOTAL DE LOS PASIVOS:** El valor total de los pasivos antes mencionados alcanza la suma de ciento treinta y cuatro mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos (US\$134.130,56). **VALOR DEL PATRIMONIO:** Las partes valoran el patrimonio de la sociedad conyugal, esto es, activos menos pasivos, en la suma de treinta y nueve millones cincuenta mil cuatrocientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos (US\$39.050.423,77). **CUARTA: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.**- En base a lo expuesto en la cláusula anterior los comparecientes libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, y de conformidad con la Ley, acuerdan liquidar la Sociedad Conyugal por ellos formada de conformidad a lo establecido en el presente instrumento. **QUINTA: ADJUDICACIÓN.**- Los comparecientes libre y voluntariamente se hacen las siguientes concesiones a manera de liquidación y adjudicación extrajudicial de la Sociedad Conyugal, de conformidad con lo especificado en el Anexo, que es parte integrante de la presente escritura pública y cuyos lineamientos generales se detallan a continuación: **CINCO PUNTO UNO) ADJUDICACIÓN DE ACTIVOS:** **CINCO PUNTO UNO PUNTO UNO) ADJUDICACIÓN DEL EFECTIVO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTROS DEPÓSITOS:** La señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos cede y transfiere a favor del señor Carlos Enrique Cueva González, el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre los siguientes valores que constan en las instituciones financieras del Ecuador y del extranjero, quedando en consecuencia dichas cantidades en único beneficio y propiedad del señor Carlos Enrique Cueva González: a) El valor de ciento seis mil seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (US\$106.603,44) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número cero cero seis cinco cero cero cuatro nueve ocho guión seis (006500498-6) existente en el Banco Bolivariano de la República del Ecuador, cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González b) El valor de dos mil setecientos tres

dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (US\$2.703,72) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número tres uno uno cinco nueve cinco dos siete guión cero cuatro (31159527-04) existente en el Banco Pichincha de la República del Ecuador cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. c) El valor de veintinueve mil ciento doce dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos (US\$29.112,97) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número cuatro uno cinco cuatro ocho nueve (415489) existente en el Banco St. Georges Bank de la República de Panamá cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González; y, d) El valor de setenta y dos mil setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (US\$72.077,22) que consta como saldo en la Cooperativa DIFARE a nombre del señor Carlos Enrique Cueva González. Por su parte, el señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere a favor de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre el valor de siete mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (US\$7.648,94) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número tres cuatro nueve tres uno ocho seis cinco cero cuatro (3493186504) existente en el Banco Pichincha de la República del Ecuador cuyo titular es la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos, quedando en consecuencia dicha cantidad en único beneficio y propiedad de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **CINCO PUNTO UNO PUNTO DOS) ADJUDICACIÓN DE LAS INVERSIONES EN COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS:** La señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos cede y transfiere a favor del señor Carlos Enrique Cueva González, el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre las siguientes inversiones en compañías nacionales y extranjeras, quedando en consecuencia dichas inversiones en único beneficio y propiedad del señor Carlos Enrique Cueva González: a) Inversiones por un valor de seis millones treinta y tres mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

diecisésis centavos (US\$6.033.935,16) en la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA, LTDA., representadas en Mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000), tal como consta del certificado de participaciones número cero doce (012) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. b) Inversiones por un valor de novecientos cincuenta mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos (US\$950.920,03) en la compañía REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REP FARM S.A., representadas en Noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (99.999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.999), tal como consta del Título de acciones número cero once (011) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. c) Inversiones por un valor de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (US\$19,81) en la compañía RED DE SERVICIOS MEDICOS DEL ECUADOR S.A. REDVITAL, representada en Una (1) acción nominativa y ordinaria por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), tal como consta del Título Provisional de acciones número cero ocho (08) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. d) Inversiones por un valor de un noventa y un mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (US\$91.996,72) en la compañía JULPHAR S.A., representadas en Novecientas noventa y nueve (999) acciones nominativas y ordinarias en la compañía JULPHAR S.A. por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de novecientos noventa y nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.900) tal como



consta del Título de acciones número cero tres (03) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. e) Inversiones por un valor de setenta mil novecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos (US\$70.987,07), en la compañía SEDIMEI S.A. SERVICIO DE DISPENSACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, representadas en Setecientas (700) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$70.000), tal como consta del Título de acciones número cero uno (01) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. f) Inversiones por un valor de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000) en la compañía CITAMED S.A., representadas en Una (1) acción nominativa y ordinaria en la compañía CITAMED S.A. por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) tal como consta del Título de acciones número cero diez (010) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. g) Inversiones por un valor de un ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$184,34) en la compañía ELECTROQUIL S.A., representadas en Trescientas sesenta y ocho (368) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,50) cada una, por un valor total de ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$184), cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González; y, diecisiete (17) acciones nominativas y ordinarias en la compañía ELECTROQUIL S.A. por un valor nominal de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,02) cada una, por un valor total de treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,34), cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. h) Inversiones por un valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000) en acciones en la compañía extranjera INTERBRAND de las cuales es titular el señor Carlos Enrique

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



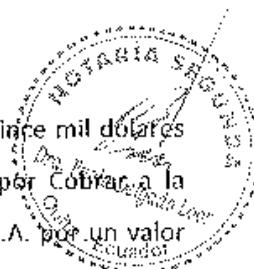
Cueva González. Por su parte, el señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere a favor de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre las siguientes inversiones en compañías nacionales y extranjeras, quedando en consecuencia dichas inversiones en único beneficio y propiedad de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos: a) Inversiones por un valor de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos (US\$1.664.744,47) en la compañía SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.A., representadas en Trescientas dieciocho mil ciento treinta y nueve (318.139) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, por un valor total de doce mil setecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos de dólar (US\$12.725,56) tal como consta del Título de acciones número once (11) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. b) Inversiones por un valor de novcientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (US\$999.862,06) en la compañía ADMINISTRADORA INTEGRAL DE PROPIEDADES S.A ADINPROSA, representadas en Diecinueve mil novecientas noventa y nueve (19.999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, por un valor total de setecientas noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar (US\$799,96), tal como consta del Título de acciones número doce (12) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. c) Inversiones (pérdidas) por un valor de un noventa y nueve mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (-US\$99.541,05) en la compañía BISERGLO S.A., representadas en Cuatro mil novecientas noventa y nueve (4999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América

(US\$1) cada una, por un valor total de cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.999) tal como consta del Título de acciones número cero siete (07) de la cual es titular la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **CINCO PUNTO UNO PUNTO CUATRO)**

ADJUDICACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR: La señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos cede y transfiere a favor del señor Carlos Enrique Cueva González, el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre las siguientes cuentas por cobrar, quedando en consecuencia dichas cuentas por cobrar en único beneficio y propiedad del señor Carlos Enrique Cueva González:

- a) Cuenta por Cobrar a la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA. por un valor de diez millones diez mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (US\$10.010.227,22).
 - b) Cuenta por Cobrar a la compañía REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REP FARM S.A., por un valor de dos millones ocherita y cinco mil ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos (US\$2.085.084,57).
 - c) Cuenta por Cobrar a la compañía RODIGIANI S.A. por un valor de setenta y tres mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (US\$73.962,73); y,
 - d) Cuenta por Cobrar a la compañía FARMACIAS DIVINO NIÑO Y ASOCIADOS S.A. DIVIFARM por un valor de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$120.000,00).
- Por su parte, el señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere a favor de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre los siguientes documentos y cuentas por cobrar, quedando en consecuencia dichos documentos y cuentas por cobrar en único beneficio y propiedad de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos:
- a) Cuenta por Cobrar a la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA. por un valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y tres centavos (US\$4.464.314,43);
 - b) Cuenta por Cobrar a la compañía ADMINISTRADORA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



INTEGRAL DE PROPIEDADES S.A. ADINPROSA por un valor de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000,00). c) Cuenta por Cobrar a la compañía SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.A. por un valor de once millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos (US\$11.354.710,49). d) Cuenta por Cobrar a la compañía BISERGLO S.A. por un valor de quinientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$520.000,00). e) Cuenta por Cobrar a WILENY S.A. por un valor de quinientos cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$559.000,00). **CINCO PUNTO UNO PUNTO CINCO)** ADJUDICACIÓN DE ENSERES Y BIENES MUEBLES DE HOGAR: El señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere a favor de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre los bienes muebles que adquirieron durante la vigencia de la Sociedad Conyugal quedando en consecuencia dichos bienes en único beneficio y propiedad de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **CINCO PUNTO UNO PUNTO SEIS)** ADJUDICACIÓN DE PASIVOS: La señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos cede y transfiere a favor del señor Carlos Enrique Cueva González el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre los siguientes pasivos adquiridos durante la Sociedad Conyugal quedando en consecuencia dichos pasivos a cargo exclusivamente del señor Carlos Enrique Cueva González:

a) Deuda contraída con la tarjeta de crédito Visa Bankard Bolivariano número cuatro dos dos dos guión ocho dos tres cero guión cero cero tres seis guión tres cero dos siete (4222-8230-0036-3027) por un valor de dos mil noventa dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (US\$2.090,63); b) Deuda contraída con JULPHAR S.A. (saldo de capital) por un valor de setenta y cuatro mil novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$74.925,00); c) Deuda contraída con la compañía SEDIMEI SERVICIO DE DISPENSACIÓN INSTITUCIONAL DE MÉDICAMENTOS E INSUMOS (saldo de

capital) por un valor de cincuenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$52.500,00); y, d) Deuda contraída con COOPERATIVA DIFARE por un valor de cuatro mil ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos (US\$4.087,48). Por su parte, el señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal a favor de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos sobre los pasivos, quedando en consecuencia dichos pasivos a cargo de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos: a) Deuda contraída con la tarjeta de crédito Diners Club número tres seis cero dos guion uno ocho cero uno guion cero tres cinco dos guion ocho dos (3602-1801-0352-82) por la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos, por un valor de quinientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (US\$527,45). Una vez efectuadas las adjudicaciones antes mencionadas, el valor que cada uno de los cónyuges recibe es el de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$19.525.211,89).** **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Las partes declaran bajo Juramento no poseer otros bienes susceptibles de liquidación, partición y adjudicación que los declarados en el presente instrumento y que los bienes determinados en la presente escritura pública no tienen gravamen alguno que impida su correcta transferencia. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan las concesiones que se realizan mutuamente a manera de adjudicación y partición de la sociedad conyugal que tienen formada y que se liquida por este instrumento sin tener reclamación alguna que hacerse por este hecho en el futuro. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.**- Los cónyuges manifiestan y acuerdan expresamente que se procederá con todos los requisitos formales exigidos por la ley, las comunicaciones respectivas, notificaciones, cesiones, inscripciones, así como con cualquier otro acto requerido para el perfeccionamiento de las transferencias

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

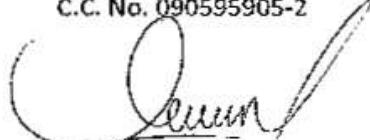
contenidas en la presente escritura de liquidación de sociedad conyugal, para lo cual los señores Galicia Guadalupe Mejía Zevallos y Carlos Enrique Gómez González autorizan desde ya al doctor Hernán Ponce Aray y a la abogada Ana Catalina Caffarena Greig o a la persona que estos designen, a efectuar todo lo y cada una de las gestiones requeridas para el completo perfeccionamiento de la presente escritura pública, así como de las transferencias contenidas en la misma. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda controversia o diferencia derivada de este instrumento será resuelta con la asistencia de un Mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Si el procedimiento de Mediación no diere resultado favorable para cualquiera de las partes en el plazo de diez días calendario a contarse desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, entonces las partes renuncian fuero y domicilio, y acuerdan someter sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, los Reglamentos del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la Jurisdicción Ordinaria, se obligan a acatar el Laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del Laudo Arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres Árbitros; e) El Procedimiento Arbitral será confidencial; f) El árbitro deberá decidir en Derecho y, g) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. La Reconvención, de haberla, se someterá igualmente al Arbitraje. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. ".

HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Dr. Hernán Ponce Aray, con matrícula

profesional número tres mil veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Galicia de Cueva
f) Galicia Guadalupe Mejía Zevallos

C.C. No. 090595905-2



f) Carlos Enrique Cueva González

C.C. No. 090546550-6



LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SUSCRIPCION DE MATRIMONIO

En GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS, hoy día VEINTIENES Y DOS, de JULIO, de mil novecientos SETENTA Y SIETE, Esto que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, nacido en ZARUMA - EL ORO, el 15 de ABRIL, de 19.56 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR, con Cédula N° 0905465506, domiciliado en ESTA CIUDAD, de estado anterior SOLTERO; hijo de CARLOS CUEVA MARINA GONZALEZ. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, nacida en ROCAFUERTE, MANABÍ, el 12. de DICIEMBRE, de 19.57, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 0905959052, domiciliada en ESTA CIUDAD, de estado anterior SOLTERA; hija de OSVALDO MEJIA, y de OLORES ZEVALLOS.
LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL. FECHA: 22 DE JULIO DE 1.977.
En este matrimonio legitimaron a su hija, comun. llamada.

JOHNN S. CUEVA KURE

Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil
Identificación y Cédulación del Ecuador

GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

G. Mejia J.

Oficina Central de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0065

Acta de Matrimonio

Acta N° 1.977

Acta N° 1.977
en la Oficina Central de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en concordancia con la Ley de Matrimonio Civil, se da fe de la celebración de este matrimonio, que reposa en el archivo.

Electoral P. 1

1.000 - VAM NACIONAL
1.000 - VAM PROVINCIAL
1.000 - VAM ECUATORIANA
1.000 - VAM MICA

Oficina Central de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Copia Integra
Nacimiento

Copia Integra
Matrimonio

Copia Integra
Defunción Certificado Biométrico

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. - Quito 09 de Mayo del 2014. - RAZON. - Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Casco Quito - Pichincha con fecha 28 de Abril del 2014 se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre: CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GATICA GUADALUPE MELIA ZEVALLOS. De conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el N° 2014-12-2-618-D.R./mp.

Jefe de Oficina

Conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9

Jefe de Oficina

13) y la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

Línea de oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Designs for the Protection
of Inhabitants, Radiation

Am. J. Phys. Vol. 1057

ESTADO DE LOS DERECHOS GENERALES DE
MEXICO

**ANEXO DETALLE ACTIVOS Y PASIVOS AL 9 DE MAYO DE 2014 Y ADJUDICACIÓN
DE HABERES**

	# documento	Valor al 09-05-14	Adjudicación Sr. Carlos Cueva	Adjudicación Sra. Galicia Mejía
EFFECTIVO, INST FINANCIERAS, OTROS DEPÓSITOS				
Bco. Bolívariano cta cte-Ecuador - Carlos Cueva G.	006500498-6	106.603,44		106.603,44
Bco. Pichincha cta cte-Ecuador - Carlos Cueva G.	31159527-04	2.703,72		2.703,72
St. Georges Bank-cta cte-Panamá - Carlos Cueva G.	41.5489	29.112,97		29.112,97
Bco. Pichincha cta cte-Ecuador - Galicia Mejía Z.	3493186504	7.548,94		7.548,94
Cooperativa Difare - Carlos Cueva G.		72.077,22		72.077,22
		218.146,29	210.497,35	7.648,94
INVERSIONES				
En acciones Ecuador		0,00		0,00
HGD-50%	VPP a dic.2013	6.033.935,16		6.033.935,16
Repfarm-99,99%	VPP a dic.2013	950.920,03		950.920,03
Dibiens-99,99%	VPP a dic.2013	1.664.744,47		1.664.744,47
Adinprosa-99,99%	VPP a dic.2013	999.862,06		999.862,06
Redvital 0,01%	VPP a dic.2013	19,81		19,81
Biserjio (GMZ)-99,98%	VPP a dic.2013	-99.541,05		-99.541,05
Zulphar-99,90%	VPP a dic.2013	91.996,72		91.996,72
Sedimei-70%	VPP a dic.2013	70.987,07		70.987,07
Citamed - 0,001% adquirida 2014-valor nominal	VPP a dic.2013	1.000,00		1.000,00
Electroquif. S.A.	valor nominal título	184,34		184,34
		9.714.108,61	7.149.043,13	2.565.085,48
En acciones exterior				
Interbrand	valor nominal título	10.000,00		10.000,00

En acciones exterior
Interbrand

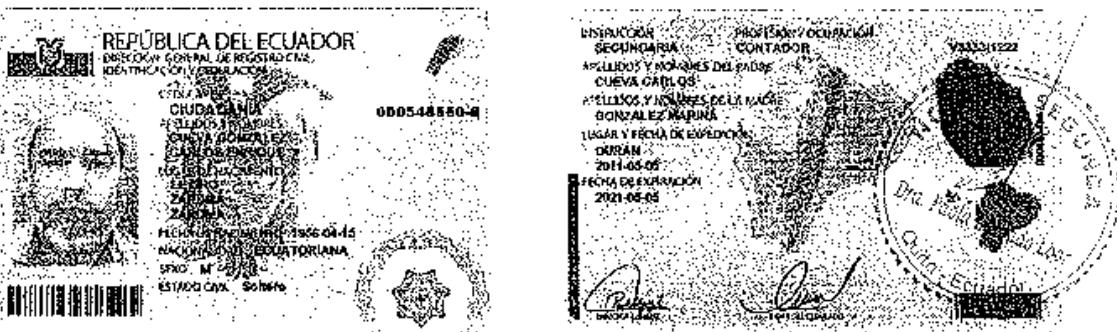
valor nominal título
10.000,00



TOTAL INVERSIONES	9.724.108,61	7.159.043,13	2.565.065,48
CUENTAS POR COBRAR			
Holding Grupo Difare	contabilidad empresas	14.474.541,64	4.464.314,43
Refarm	contabilidad empresas	2.085.034,57	2.085.084,57
Actingressa	contabilidad empresas	15.000,00	15.000,00
Dibiens	contabilidad empresas	11.354.710,49	11.354.710,49
Bisergio	contabilidad empresas	520.000,00	520.000,00
Wifery	contabilidad empresas	559.000,00	559.000,00
Bróginai	contabilidad empresas	73.962,73	73.962,73
Divifarm	contabilidad empresas	20.000,00	20.000,00
		29.202.299,43	12.289.274,52
			16.913.024,92
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			
MUEBLES, ENSERES			
	valor comercial	40.000,00	40.000,00
		39.184.554,33	19.658.815,00
			19.525.739,34
TOTAL ACTIVOS			
DEUDAS CONTRAIDAS			
Instituciones Financieras			
Tarjeta de crédito Visa Bankard Bolívariano-Carlos Cueva G.	4222-8230-0036-302	2.090,63	2.090,63
Tarjeta de crédito Diners Club - Galicia Mejía Z.	3602-1801-0352-82	527,45	527,45
		2.618,08	2.090,63
			527,45
Otras			
Churos	contabilidad empresas	74.925,00	74.925,00
Julijher-saldo de capital	contabilidad empresas	52.500,00	52.500,00
Sedimej-saldo capital	contabilidad empresas	4.087,48	4.087,48
Cooperativa Difare			
		131.512,48	131.512,48
			133.603,11
			527,45
TOTAL PASIVOS			

15

PATRIMONIO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELIGIÓ EN: CÓDIGO: 020 FECHA: 23-FEB-2014	
020	0905959052
020 - 0012	CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO MEJÍA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE	
GUAYAS PROVINCIA BAMBORONCON	
CIRCUITO/SUBCIRCUITO D LA PUMILLA (SATELITE) D PARROQUIA ZONA	
CANTÓN 	
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA	

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....R... fejón(s) ÚLTIMOS, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al Interesado.
Quito, a 4 de MAYO 2011

Dra. Paola Negredo Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, otorga: **GALICIA GUADALUPE**
MOJIA ZEVALLOS, CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, en Quito veinte de
mayo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





SEÑORA NOTARIA
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.-

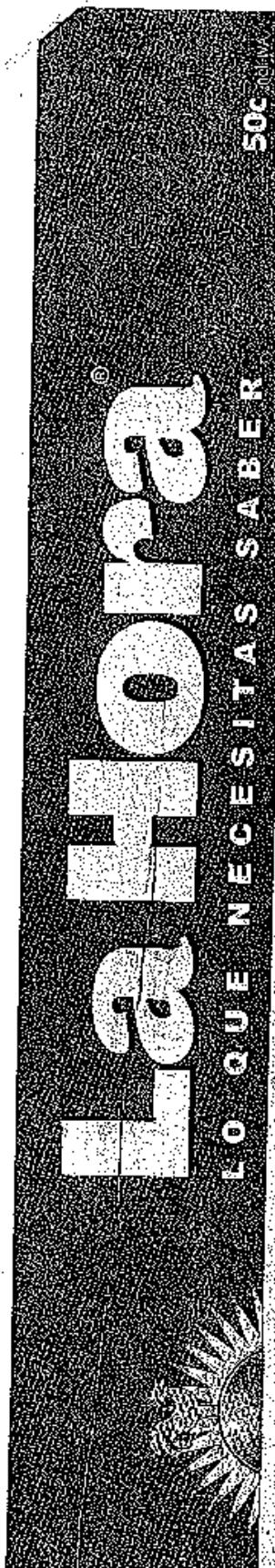
HERNÁN ENRIQUE PONCE ARAY, en mi calidad de Abogado Patrocinador de CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, solicito que en vista de que han transcurrido los veinte días previstos en el numeral veintitrés, del artículo dieciocho de la Ley Notarial y al no haberse presentado oposición fundamentada de las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación y encontrándose en trámite de inscripción la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores cónyuges CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, sirvase levantar el Acta y Notificar a los Registradores de la Propiedad y Mercantil de los cantones que correspondan para la inscripción de la escritura pública de liquidación de la Sociedad Conyugal, otorgada ante usted el veinte y ocho de abril del año dos mil catorce. Para lo cual adjunto el recorte del periódico del extracto publicado en el Diario La Hora de Circulación nacional, el día miércoles, 04 de junio del 2014.-

Aceptamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernán Ponce Aray".

Dr. Hernán Ponce Aray

Mat. Prof. No. 3023 C.A.P.



MIERCOLES 04 DE JUNIO DE 2014

500

Número total de ejemplares prestados en circulación: 12,225

Quito, Ecuador

MERCREDI 04 DE JUNIO DE 2014



EXTRACTO
NOTARIA 4 SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
QUITO: Comptóse poner en conocimiento del Pùblico que mediante notificación pública obsequio se da nro. DOCTORA PAOLA D. DELGADO LOOR NOTARIA SEGURO DEL CANTON QUITO, el 20 de mayo del año 2010, los señores cónyuges CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GEMMA GUADALUPE MELIA Y ZEVALLOS, procuraron a la Justicia el instrumento de la separación. Comunican la misma que fuere inscrita mostrando la notaria, celebrando el yacente oco de la muerte del deceso, calores nulos la Notaria Segunda del Cantón Quito. Legalmente manejada en el Registro Civil, Identificación y Documentación, y de acuerdo a lo establecido en la ley, nro. 1000 de 2005, en su vez reforma al Art. 18 de la Ley Notarial, quedaron los yacentes entre los cuales el número 23 figura al Notario para hacer la inscripción en el Registro de la Propiedad, que es de la Proiedad que constituye la adquisición de Liquidación de la sociedad compuesta entre el señor CUEVA GONZALEZ en su calidad de plenaria en dicha persona legal pongo en conocimiento de los demás mediante la una publicación, efectuada el 20 de mayo del año 2010 en la Notaria Segunda del Cantón Quito Dra. Paola Delgado Loor. Se da el término de veinte días para oponerse a la fecha de la publicación de este extracto, el fin de que los personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación queden presentes su documentación identificatoria, dicto del extracto anterior.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

DR. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
QUITO
En un sello
PAOLADLOOR

Presentado el día de hoy veinte y cinco de junio del 2014.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON. Doy fe que hasta la presente fecha no se ha presentado oposición alguna a la presente liquidación de la Sociedad Conyugal.

Quito, 25 de junio del 2014

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, a las diez horas, ante mí, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: El Dr. HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY, como abogado defensor de los señores CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis ocho seis tres seis gión siete (170468636-7). Y me presenta el ejemplar del Diario La Hora de circulación nacional, del dia cuatro de junio del año dos mil catorce, en la que consta en la página C OCHO, publicado el extracto que fuera conferido por esta Notaria, dando a conocer al público la Liquidación de la Sociedad Conyugal otorgada entre los señores CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, el recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta Liquidación de la Sociedad Conyugal; y, en aplicación a la facultad prevista en el numeral veintitrés, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, dispongo al Registrador Mercantil del cantón Guayaquil la inscripción de la escritura pública de liquidación de Sociedad Conyugal otorgada ante mí el veinte de mayo del año dos mil catorce. Concluida que fue la presente diligencia levanto el ACTA

pertinente, la misma que fuera leída por mí la Notaria al compareciente manifiesta su conformidad y firma en unidad de Acto, *En Puerto Belgrano, 10 de Junio de 1910* todo lo cual doy fe. Procedo a protocolizar la presente acta y recorte del aviso pertinente en el archivo de la Notaria Segunda, actualmente a mi cargo. Senté razón de esta diligencia al margen de la escritura de Liquidación de la Sociedad conyugal antes indicada.

DR. HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY
c.c. 1704686367

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

ECUADORIAN FARMERS
ASSOC. FLOR MARIA BORDOVIZ VILLAGE
SUPERIOR KABOGADO
LEONARDO TORICE
MARTIN AMY
BUTTO
00102115
00102115
REN 0102115
Feb.

REPUBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014	
034	1704680367
034-00241	CEUDAS
MÉTODO DE CERTIFICACIÓN	
PONCE ÁRAY HERNÁN ENRIQUE	
PROVINCIA	
PROVINCIA DE QUITO	
CANTÓN	
CIRCONSCRIPCIÓN	
PILAR	
PILAR	
ZONA	
F1 PRESIDENTE DE LA JURÍA	

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fija COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de folio(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que fecha _____. He dejo al intercado.
Quito, el 23 de junio de 2011.

Dra. Perla Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- DE PROTOCOLIZACION.- A Petición del Doctor Hernan Ponco Aray, Abogado con matrícula profesional signada con el número tres mil veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, el ACTA DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN CONYUGAL, que adjunto en cuatro fojas útiles que anteceden. Quito, a veinte y cinco de junio del año dos mil catorce.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR,
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero TERCERA copia certificada de
PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DISPOSICION DE INSCRIPCION DE LA
ESCRITURA DE LIQUIDACION CONYUGAL, debidamente firmada y sellada en
Quito a ocho de julio del dos mil calorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

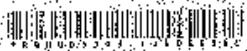
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.503
FECHA DE REPERTORIO:30/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Junio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la liquidación de sociedad conyugal, que realizan **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ** y **GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS** de fojas 60.738 a 60.772, Registro Mercantil número **2.351** - 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30503



Guayaquil, 03 de julio de 2014

REVISADO POR: *Pl*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
DELEGADO

NO. 818630

001.001.001



Guayaquil, 22 de Diciembre del 2014

Señora
GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

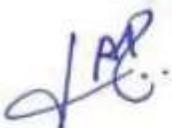
Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A., celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió ELEGIR a usted **GERENTE GENERAL** de esta Sociedad, por el período de **CINCO AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente.

Usted reemplazará en sus funciones al señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, cuya renuncia fue aceptada, el nombramiento fue inscrito en Junio 10 del 2010.

La Compañía ANÓNIMA INMOBILIARIA DIBIENS, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 14 de Julio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Agosto de 1993, la compañía aumentó su Capital y reformó sus Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 31 de Diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre de 1994; posteriormente la compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 23 de Diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de Septiembre de 1995. Posteriormente la Compañía realizó la Conversión de Capital de suces a dólares de los Estados Unidos de América, reformó y codificó sus Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Marzo del 2008. La Compañía con fecha 09 de Diciembre del 2009 cambió su denominación de Compañía Anónima Inmobiliaria Dibiens por la de SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A., mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón, Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Febrero del 2010.

Atentamente,

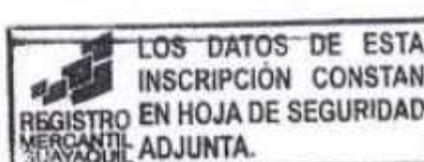


ABG. KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.- Guayaquil, 22 de Diciembre del 2014.

Galicia de Guayaquil
GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS
C.C. # 090595905-2

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:66.148
FECHA DE REPERTORIO:30/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A.**, a favor de **GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS**, de fojas **54.564** a **54.566**, Registro de Nombramientos número **17.735**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66148



Guayaquil, 06 de enero de 2015


AB. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1041823





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991266658001
RAZON SOCIAL: SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIBIENS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE
CONTADOR: ILLINGWORTH POTES JENNY ROXANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/08/1993	FEC. CONSTITUCION:	06/08/1993
FEC. INSCRIPCION:	01/09/1993	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 7-A
Manzana: 2 Referencia ubicación: DETRAS DE LA EMPRESA TRAMACO Teléfono Trabajo: 042692650 Email:
glenda.lainez@grupodifare.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

02 FEB 2015
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/02/2015 15:47:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991266658001

RAZON SOCIAL: SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/08/1993

NOMBRE COMERCIAL: DIBIENS S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 7-A Referencia: DETRAS DE LA EMPRESA TRAMACO Manzana: 2 Telefono Trabajo: 042692650 Email: glenda.lainez@grupodifare.com
